

9. El señor Juan Miguel Cabrera Infante, identificado con DNI N° 42168766, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Respalda.

Artículo Segundo.- Designar a los nuevos administradores temporales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito San Pedro Limitada Número Doscientos Cincuenticuatro, Virgen de la Puerta, Virgen de Nitape, Crece Perú, Alto Chicama, Chumbivilcas, Ipemec Ltda., Finanzas Apoyo al Emprendedor del Perú, Confía Emprendedora Ltda., Solcoop Ltda., Sol Amazónico Ltda, Coopera Ltda., LOS CHANKAS, Daniel Escobar Ltda, Credisicuani Limitada, Dios Proveedor, Prosperando, El Progreso Ltda. 277, Residencial San Martín de Porres, Respalda, Riquezas de Cajamarca, y Financenter, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, para que, en representación de esta Superintendencia, realicen los actos necesarios para llevar adelante la disolución de las mismas, otorgándoseles las facultades a las que se hace referencia a través de las Resoluciones SBS N° 01056-2023, 03005-2023, 03538-2023, 01380-2023, 02417-2023, 03120-2023, 03616-2023 modificada por la Resolución SBS N° 03935-2023, 03617-2023, 03619-2023, 03621-2023, 03524-2022, 03618-2023, 01196-2022, 01183-2022, 00142-2022, 01596-2022, 03527-2022, 03261-2020, 03275-2020, 02309-2023, 04134-2023, y, 04135-2023.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribese a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

MARIA DEL SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SBS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL PRINCIPAL	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL ALTERNO
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Limitada Número Doscientos Cincuenticuatro	ANA ROXANA SANCHEZ MEZA DNI N° 46454475	JHINA DOROTHY RIVERA HUANAQUIRY DNI N° 10391202
Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de la Puerta	-	LUIS ADDISSON RAMOS CHAVEZ DNI N° 44042607
Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de Nitape	JHINA DOROTHY RIVERA HUANAQUIRY DNI N° 10391202	ALEX FERNANDO VALDERRAMA ARCE DNI N° 76378238
Cooperativa de Ahorro y Crédito Crece Perú	JOSEPH STEVEN LUYO SERRANO DNI N° 45274853	ZULEMA BETZABE RIOS ZAMUDIO DNI N° 44212875
Cooperativa de Ahorro y Crédito Alto Chicama	ROSA MARIA FRANCESCA LUNA ALIAGA DNI N° 43604595	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chumbivilcas	ANTHONY ANDRES DAMIAN NOLAZCO DNI N° 46283063	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Ipemec Ltda.	-	ELVIS ALFONSO PAQUIRACHI DIAZ DNI N° 46718099
Cooperativa de Ahorro y Crédito Finanzas Apoyo al Emprendedor del Perú	-	ELVIS ALFONSO PAQUIRACHI DIAZ DNI N° 46718099
Cooperativa de Ahorro y Crédito Confía Emprendedora Ltda.	JOSE LUIS SUAREZ DE LA CRUZ DNI N° 70389122	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solcoop Ltda.	JHINA DOROTHY RIVERA HUANAQUIRY DNI N° 10391202	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Sol Amazónico Ltda	JHINA DOROTHY RIVERA HUANAQUIRY DNI N° 10391202	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera Ltda.	DOMITILA VICTORIA ROSAS MAGUIÑA DNI N° 31617960	-

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL PRINCIPAL	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL ALTERNO
Cooperativa de Ahorro y Crédito LOS CHANKAS	DOMITILA VICTORIA ROSAS MAGUIÑA DNI N° 31617960	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Daniel Escobar Ltda	ANTHONY ANDRES DAMIAN NOLAZCO DNI N° 46283063	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Credisicuani Limitada	INGRID VANESSA ESCOBAR RAMIREZ DNI N° 41248628	EDWIN FLORENTINO CHAVEZ COLLAZOS DNI N° 46563278
Cooperativa de Ahorro y Crédito Dios Proveedor	INGRID VANESSA ESCOBAR RAMIREZ DNI N° 41248628	JOHAN JOSEPH CAMINO ROCA DNI N° 71729283
Cooperativa de Ahorro y Crédito Prosperando	LESLIE MAXCIEL ESCOBAR FARFAN DNI N° 72883097	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Ltda. 277	LESLIE MAXCIEL ESCOBAR FARFAN DNI N° 72883097	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Residencial San Martín de Porres	-	DOMITILA VICTORIA ROSAS MAGUIÑA DNI N° 31617960
Cooperativa de Ahorro y Crédito Respalda	ANA ROXANA SANCHEZ MEZA DNI N° 46454475	
Cooperativa de Ahorro y Crédito Riquezas de Cajamarca	ANA ROXANA SANCHEZ MEZA DNI N° 46454475	DOMITILA VICTORIA ROSAS MAGUIÑA DNI N° 31617960
Cooperativa de Ahorro y Crédito Financenter	DOMITILA VICTORIA ROSAS MAGUIÑA DNI N° 31617960	ANA ROXANA SANCHEZ MEZA DNI N° 46454475

2249172-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de diciembre de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 100-2023-GRSM/DREM

Moyobamba, 27 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM, declaran que el Gobierno Regional de San Martín ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas, siendo a partir de la fecha competentes de otorgar concesiones para la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional;

Que, el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, concordante con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM; establece que la autoridad minera competente publicará en el Diario Oficial "El Peruano" la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieren sido aprobados el mes anterior;

De conformidad a las funciones establecidas en el artículo 126° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; aprobado con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - PUBLICAR en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de diciembre del 2023 de acuerdo a la nomenclatura que se establece:



NOMENCLATURA: A) NOMBRE DE LA CONCESION; B) CODIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION DIRECTORAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM WGS84 DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS; G) DERECHOS MINEROS A RESPETAR, NOMBRE, CODIGO.

1.- A) ARALPA B)720001223 C)ARTEMIOALVARADO PAIMA D)092-2023-GRSM/DREM 04/12/2023 E)18 F) V1:N9336 E259 V2:N9335 E259 V3:N9335 E258 V4:N9336 E258; **2.- A) SALVADOR Y VALENTINO 01** B)720002123 C) JORGE LUIS MEDINA CASTRO D)093-2023-GRSM/DREM 05/12/2023 E)18 F) V1:N9291 E408 V2:N9290 E408 V3:N9290 E406 V4:N9291 E406; **3.- A) RIVERA 1** B)720002423 C) INVERSIONES EGOAVIL S.A.C. D)094-2023-GRSM/DREM 06/12/2023 E)18 F) V1:N9325 E269 V2:N9323 E269 V3:N9323 E267 V4:N9325 E267.

Regístrese y comuníquese,

JOSÉ ENRIQUE CELIS ESCUDERO
Director Regional

2248049-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Prorrogan la Ordenanza N° 342/MDSA que otorga beneficios para regularización de deudas tributarias

DECRETO DE ALCALDÍA N° 00008-2023/MDSA

Santa Anita, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

VISTOS: El Informe N° 261-2023-SGRCRT-GSATDE/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, el Informe N°057-2023-GSATDE/MDSA, de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, el Informe N° 575-2023-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 871-2023-MDSA/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 342/MDSA, se establece beneficios de regularización de deudas tributaria y no tributarias que se encuentren vencidas o por vencer en la vía ordinaria o en ejecución de cobranza coactiva, a fin de incentivar el pago voluntario de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Cuotas de Fraccionamiento, Multas Tributarias y Sanciones Administrativas al 31 de octubre del 2023; asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2023/MDSA, publicado el 31 de octubre del 2023, donde se prorrogan los beneficios de regularización de deudas tributarias y no tributarias establecidos por la Ordenanza N° 342/MDSA, hasta el 30 de noviembre del 2023;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023/MDSA, aprobado el 27 de noviembre de 2023, publicado en el diario Oficial El Peruano el jueves 30 de noviembre de 2023, prorrogan beneficios de regularización de deudas tributarias y no tributarias, establecidos por la Ordenanza N° 00342/MDSA al 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 057-2023-GSATDE/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico y el Informe N° 261-2023-SGRCRT-GSATDE/MDSA de la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, sustentan la necesidad de prorrogar la Ordenanza N° 342/MDSA, en los extremos que otorga beneficios para la regularización de deudas tributarias a los vecinos del distrito de Santa Anita, para la cancelación de sus deudas tributarias de años anteriores incluido de este periodo 2023; hasta el 29 de febrero del 2024, exceptuándose el artículo 6° que otorga beneficios no tributarios;

Que, mediante Informe N° 575-2023-MDSA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la prórroga de la Ordenanza N° 342/MDSA, que establece beneficios de regularización de deudas tributarias, opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 871-2023-MDSA/GM;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a lo establecido en el artículo 20° el numeral 6 y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico y Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR la Ordenanza N° 342/MDSA, en los extremos que otorga beneficios para la regularización de deudas tributarias a los vecinos del distrito de Santa Anita, para la cancelación de sus deudas tributarias de años anteriores incluido de este periodo 2023; hasta el 29 de febrero del 2024, exceptuándose el artículo 6° que otorga beneficios no tributarios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal de Transparencia Institucional www.munisantanita.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
Alcalde

2248428-1

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Designan responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Jesús y de su actualización y publicación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2023-MDJ/A

Jesús, 14 de agosto de 2023